



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL  
EL DÍA 10 DE MAYO DE 2018 (Nº 10/2018).**

**ASISTENTES**

**Sr(a). Presidente(a)**

**Sr. Angel Caballero Serrano**

**Sres(as). Concejales(as) adscritos al Grupo  
político Socialista**

**Sr. Robustiano Velasco Coca**

**Sra. Saturnina Roma Robles**

**Sra. Evangelina Peñasco Camacho**

**Sr. Secretario**

**Sr. Justo Javier Garcia Soriano**

En Alcolea de Calatrava, siendo las 19:00 horas del día 10 de mayo de 2018, en la sala de comisiones del Ayuntamiento y previa citación efectuada en forma legal, se reúne en primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, en sesión ORDINARIA presidida por el señor alcalde, con la concurrencia de los señores concejales reseñados al margen, asistidos por mí, el secretario general de la Corporación, que doy fe de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y a adoptar los acuerdos que se indican:

**1.-CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Visto el borrador del acta de la sesión celebrada por esta Junta de Gobierno el día 2 de mayo de 2018.

Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros de la Junta de Gobierno, la Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación. No produciéndose observación alguna, queda aprobada por asentimiento.

**2.- APROBACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE LA PISCINA MUNICIPAL**

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la terminación del contrato de concesión del servicio de PISCINA MUNICIPAL, así como de la necesidad de proceder nuevamente a su contratación para el año de 2018.

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



Atendida la necesidad de contratar nuevamente el servicio y vista la propuesta de Pliego de Condiciones Económico-Administrativas que ha de regir en el proceso de licitación.

Se propone a la Junta de Gobierno Local:

1º. Aprobar el Pliego de Condiciones Económico Administrativas que ha de regir en la contratación mediante concesión del servicio de PISCINA MUNICIPAL, durante el año 2018.

2º. Licitación la concesión del presente contrato menor mediante sobre cerrado, oferta económica más ventajosa.

3º. Dar publicidad al pliego mediante la ubicación de anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, así como en los medios electrónicos de los que se dispone.

4º. Facultar a la Presidencia para el impulso del expediente y el nombramiento de los miembros de la Mesa de Contratación, en las condiciones exigidas en el Pliego que se aprueba.

5º. Volver a conocer del expediente una vez la Mesa de contratación haya elevado la correspondiente propuesta, para su adjudicación definitiva.

Oído el informe del señor secretario-interventor en orden a la legalidad del pliego y de su licitación.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

### 3.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por doña Juliana Mateo García cuyos datos personales obran en el expediente, en fecha 30 de abril de 2018, para la segregación de una finca urbana sita en C/ Cervantes, 127 a fin de agregarla a la parcela situada en Ronda del Poniente, 2 esta localidad, con el siguiente detalle:

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



**FINCA MATRIZ** :Finca sita en C/Cervantes,127 y Ronda de Poniente,2 , con referencia catastral 3163713VJ0136S0001UD (FINCA A) y 3163726VJ0136S0001TD (FINCA B).

**FINCA A SEGREGAR:**

FINCA A: 1.170 m/2 parte a segregar :43,13 m/2 .Resultante Finca A: 1.126,87 m/2

FINCA B: 569 m/2 parte a agregar: 43,13 m/2.Resultante Finca B:612,13 m/2.

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de *ser posible la segregación y posterior agregación*, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

**1.-** Aprobar la segregación instada por doña Juliana Mateo García de parte de la finca urbana sita al número 127 de la C/Cervantes a fin de agregarla al número 2 de la Ronda del Poniente de esta localidad, según el proyecto adjunto a la solicitud y de acuerdo con los datos expresados.

**2.-** Comunicar el presente acuerdo a la interesada.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

**5.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN**

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por don Gregorio Robles Céspedes cuyos datos personales obran en el expediente, en fecha 30 de abril de 2018, para la segregación de una finca urbana sita en la Ronda de Poniente,1 de esta localidad, con el siguiente detalle:

**FINCA MATRIZ:** Finca en Ronda de Poniente,1, con referencia catastral 13007A028002430001SB Superficie s/plano de 1.600 m/2

**FINCA A SEGREGAR:** según plano técnico adjunto, con superficie de 151,94 m<sup>2</sup> y 7,40 m de fachada a la Ronda de Poniente,1.

La superficie de la finca matriz quedará con **1.448,06 m/2**

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de *ser posible la segregación por cumplir, tanto la finca matriz, como la parcela a segregar, con las superficies mínimas marcadas por la normativa urbanística vigente*, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la segregación instada por don Gregorio Robles Céspedes de parte de la finca urbana sita al número 1 de la Ronda del Poniente de esta localidad, según el proyecto adjunto a la solicitud y de acuerdo con los datos expresados.
- 2.- Comunicar el presente acuerdo a la interesada.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

## 5.- LICENCIA DE SEGREGACIÓN

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud presentada por don Gregorio Robles Céspedes cuyos datos personales obran en el expediente, en fecha 30 de abril de 2018, para la segregación de una finca urbana sita en la Ronda de Poniente,1 de esta localidad, con el siguiente detalle:

**FINCA MATRIZ:** Finca en Ronda de Poniente,1, con referencia catastral 13007A028002430001SB Superficie s/plano de 1.600 m/2

**FINCA A SEGREGAR:** según plano técnico adjunto, con superficie de 151,94 m<sup>2</sup> y 7,40 m de fachada a la Ronda de Poniente,1.

La superficie de la finca matriz quedará con **1.448,06 m/2**

Visto el informe de la señora arquitecta municipal en sentido de *ser posible la segregación por cumplir, tanto la finca matriz, como la parcela a segregar, con las superficies mínimas marcadas por la normativa urbanística vigente*, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

- 1.- Aprobar la segregación instada por don Gregorio Robles Céspedes de parte de la finca urbana sita al número 1 de la Ronda del Poniente de esta localidad, según el proyecto adjunto a la solicitud y de acuerdo con los datos expresados.

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



2.- Comunicar el presente acuerdo a la interesada.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

## **6.- RENOVACIÓN COMUNICACIÓN PREVIA EJECUCIÓN DE OBRAS C26-17**

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud de doña M.<sup>a</sup> Teresa Burgos Flores cuyos datos obran en le expediente ,para prórroga de comunicación previa a la ejecución de obras C 26/17 concedida con fecha 31/05/2017,se propone su concesión.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

## **7.- BAJA VEHÍCULO Y DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM**

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Manuel Díaz Bermejo cuyos datos obran en el expediente, para la baja en el Padrón del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica de esta localidad del de su propiedad, matrícula 1473 CTK por haber sido dado de baja en fecha 06/02/2018 así como la documentación que presenta, justificativa de tal circunstancia y que también obra en el expediente, se propone aprobar la baja del mismo en el referido Padrón y la devolución de la parte proporcional al IVTM ejercicio 2018 ( SESENTA Y OCHO EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS).

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

## **8.- SOLICITUD CONEXIÓN RED GENERAL DE AGUA .**

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Félix Burgos García cuyos datos obran en el expediente, para enganche a las redes municipales de distribución de agua potable a

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



domicilio en la finca urbana sita al número 1 de la Plaza de los Reyes, se propone su concesión.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

## **9.- SOLICITUD CONEXIÓN RED GENERAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO**

Se conoce la propuesta de la Presidencia, cuyo texto literal es el siguiente:

Vista la solicitud realizada por don Víctor Roma Gómez cuyos datos obran en el expediente, para enganche a las redes municipales de distribución de agua potable a domicilio y alcantarillado en la finca urbana sita al número 173 de la calle Cervantes, se propone su concesión.

**Sometido el asunto a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad hace suya la propuesta, quedando aprobada.**

## **10.- ASUNTOS QUE PUEDAN SER DECLARADOS URGENTES.**

Acto seguido, tras preguntar el Ilmo. Sr. Presidente si alguno de los Sres. Diputados desea someter a la consideración de la Junta de Gobierno alguna cuestión de urgencia en el marco de lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y normas concordantes, se someten a la Junta de Gobierno las siguientes cuestiones de tal naturaleza.

### **10- 1 BAJA VEHÍCULO Y DEVOLUCIÓN PARTE PROPORCIONAL IVTM 2018**

Vista la solicitud realizada por don José Ruiz Zamora cuyos datos obran en el expediente, para la baja en el Padrón del Impuesto sobre vehículos de Tracción Mecánica de esta localidad del de su propiedad, matrícula CR-0347-T por haber sido dado de baja en fecha 08 /05/ 2018 así como la documentación que presenta, justificativa de tal circunstancia y que también obra en el expediente, se propone aprobar la baja del mismo en el referido Padrón y la devolución de ella parte proporcional al IVTM ejercicio 2018 ( VEINTIÚN EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS).

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**



Sometido el asunto a votación, previa declaración unánime de la urgencia, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

Aprobar la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.

**11.- RUEGOS Y PREGUNTAS. No se producen.**

Y no habiendo más asuntos en el orden del día que tratar, el señor presidente levanta la sesión siendo las 19:40 horas, para constancia de todo lo cual y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta en la fecha indicada al margen, que firma señor presidente conmigo, el secretario, que doy fe.

SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

PRESIDENCIA

**Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en el Art. 26.2 e) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.**